



**AVISO NÚM. 2020-038
(01 DE ABRIL DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 31 de marzo de 2020 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa **A LA CUMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo en número 850012333000-2020-00115-00, se admitió el medio de control inmediato de legalidad de la Resolución 0344 proferida por el alcalde municipal de Tauramena Casanare el 24/03/2020, por la cual se dictan medidas para la administración municipal de Tauramena , con ocasión del estado de emergencia económica , social y ecológica derivada de la pandemia COVID 19. En su parte motiva hace alusión al Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y cita igualmente el Decreto 440 del 20 de marzo del presente año. Se invocó como fundamento, sin identificarlo, el decreto legislativo 417/2020, expedido por el Gobierno Nacional, por el cual se declaró la emergencia económica en todo el país, para responder a la pandemia COVID-19

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 850012333000-2020-00115-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerando además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción , por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General